

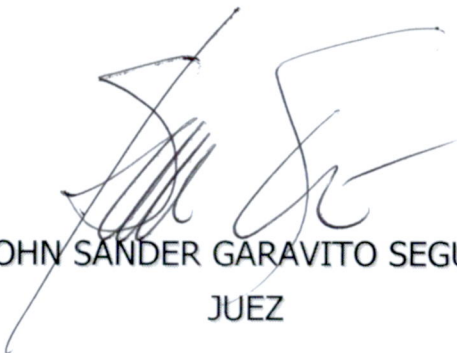
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00826

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo primero del auto de 7 de mayo de 2021.

De otro lado, el oficio No. 559 de 2 de julio de 2021 remítase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin al correo segn.gucor-rad@policia.gov.co para que en el término de diez (10) días de respuesta al mismo. Adjúntese las constancias visibles a folios 109 a 111 del plenario.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-136 de 13 de agosto de 2021.